



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arcos de la Llana para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal y demás documentación, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

##### PRESUPUESTO 2023

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.293.521,54
	A.1. Operaciones corrientes:	1.261.521,54
1.	Impuestos directos	470.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	294.610,00
4.	Transferencias corrientes	417.111,54
5.	Ingresos patrimoniales	69.800,00
	A.2. Operaciones de capital:	32.000,00
7.	Transferencias de capital	32.000,00
	Total ingresos	1.293.521,54

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

##### PRESUPUESTO 2023

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.293.521,54
	A.1. Operaciones corrientes:	1.228.894,54
1.	Gastos de personal	552.305,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	602.392,54
3.	Gastos financieros	1.800,00
4.	Transferencias corrientes	72.401,00
	A.2. Operaciones de capital:	64.623,00
6.	Inversiones reales	64.623,00
	Total gastos	1.293.521,54



Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arcos de la Llana. –

A) Funcionario:

1 Secretaría-Intervención, Clase 3.<sup>a</sup>.

1 Auxiliar administrativo.

B) Personal laboral.

2 Auxiliares administrativos.

2 Operarios de usos múltiples.

2 Técnicos de educación infantil.

1 Maestra de educación infantil.

1 Monitora del centro cívico.

1 Limpiadora.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arcos de la Llana, a 27 de diciembre de 2022.

El alcalde,  
Francisco Javier Castillo Alonso